

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

29 Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se concede el sello "Centro con compromiso de calidad en los servicios" al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Colegio Montepinar". (Código 30018692).

Con fecha 21 de junio de 2019 se publicó en el BORM la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación. Uno de los sellos establecidos es el de "Centro con compromiso de Calidad en los Servicios", con el que se pretende reconocer la implantación, como instrumento de mejora continua, de una Carta de Servicios o un Catálogo de Servicios.

Los Catálogos de Servicios son documentos que informan al ciudadano sobre los servicios que prestan los centros educativos privados sostenidos con fondos públicos, las condiciones en que se prestan tales servicios y los compromisos de calidad que sobre ellos adquieren con el ciudadano. Se trata de informar, de manera sencilla y concisa a los ciudadanos, sobre los niveles de calidad predefinidos por el centro para los servicios que presta y facilitar el ejercicio de sus derechos.

Otra de las finalidades de los Catálogos de Servicios es la de impulsar las iniciativas de mejora en los centros educativos privados sostenidos con fondos públicos y controlar el grado de cumplimiento, por parte de éstos, de los compromisos de calidad en la prestación de los servicios, a través de los indicadores asociados a los compromisos expresados y de la gestión de las quejas y sugerencias que se reciban, de forma que permita establecer mejoras mediante las revisiones oportunas.

En la citada Orden se establece que recibirán el sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" los centros privados con enseñanzas concertadas que elaboren su Catálogo de Servicios siguiendo las directrices del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, y cuenten con el informe favorable del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Colegio Montepinar" ha elaborado el proyecto de Catálogo de Servicios, cuyo texto se adjunta como anexo a la presente resolución, que cuenta con el informe favorable del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

Con fecha 6 de septiembre de 2023, la Dirección del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Colegio Montepinar", ha presentado la solicitud del Sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" en

base a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6 del Decreto n.º 245 /2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, y Empleo, modificado por el Decreto n.º 348/2023, de 28 de septiembre,, lo establecido en el artículo 6 del Decreto 433/2023 de 14 de diciembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, y lo establecido en la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación

Resuelvo:

Primero. Conceder el Sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Colegio Montepinar" (Código 30018692) con una vigencia de un año a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segundo. La Dirección del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Colegio Montepinar", órgano responsable de este Catálogo de Servicios, mediante cuadros de mando de seguimiento, será responsable del control ordinario y periódico del cumplimiento de los compromisos obtenidos en el presente Catálogo de Servicios. De este control se dará cuenta a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación para que realice la evaluación de resultados y de los métodos de control de los compromisos de calidad utilizados y expresados en el presente Catálogo de Servicios y el establecimiento y revisión en su caso, de las medidas correctoras que correspondan; para ello el titular de la Dirección del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Colegio Montepinar", deberá remitir al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, en el primer trimestre del curso escolar, un informe, referido al curso escolar inmediatamente anterior, sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en el Catálogo de Servicios.

Este informe deberá referirse expresamente a:

- Los indicadores asociados,
- Las medidas de percepción de la calidad del servicio recogidas,
- Las desviaciones detectadas,
- Las causas y las medidas correctoras o mejoras emprendidas, en su caso,
- Las quejas y las sugerencias recibidas y las medidas adoptadas para su resolución,
- Los controles internos efectuados

Y cuantos datos le sean requeridos por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa a este respecto.



Tercero. El Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Colegio Montepinar” conservará el Sello “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios” en tanto no pierda su validez como consecuencia del incumplimiento de lo establecido en el punto anterior.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web corporativa del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa <http://www.educarm.es/calidad-educativa>.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 27 de diciembre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, M.^a del Carmen Balsas Ramón.

ANEXO

CATÁLOGO DE SERVICIOS



CPR INF-PRI-SEC
COLEGIO MONTEPINAR
(30018692)



CONTENIDOS

CATÁLOGO DE SERVICIOS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

SERVICIOS QUE SE PRESTAN

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

NORMATIVA REGULADORA

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

HORARIO DE ATENCIÓN

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza y funciones de Colegio Montepinar.

Colegio Montepinar es un centro privado concertado de enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional. Las finalidades del Colegio Montepinar están desarrolladas en su misión.

Fines: Misión, Visión y Valores

MISIÓN:

El Colegio Montepinar es una institución educativa independiente, de carácter privado concertado, que abarca desde el Primer Ciclo de Educación Infantil hasta el Bachillerato y la Formación Profesional, cuyo objetivo es, en un marco de atención personalizada, generando sentimientos de afecto, confianza y seguridad, formar personas íntegras, libres, críticas, respetuosas, responsables y capaces de diseñar su propio destino; con una buena formación intelectual, académica y emocional que les dote de las herramientas necesarias para desenvolverse en una sociedad global y competitiva.

VISIÓN:

Nuestro colegio apuesta por:

- Innovación metodológica y pedagógica, basadas en el marco de la neuroeducación.
- Desarrollo de un Proyecto Educativo que ofrezca una enseñanza de calidad logrando altos niveles académicos.
- Formación bilingüe inglesa, siendo centro de referencia Cambridge.
- Fomentar experiencias educativas de alumnos en países de habla inglesa a través de convenios internacionales.
- Integración de las TIC aplicadas a la educación en todas las etapas educativas.
- Sólida formación en educación en valores cristianos.
- Fomento de la cultura deportiva como un estilo de vida.
- Concienciación y valoración del autoconcepto, dotando a los alumnos de estrategias para generar un bienestar emocional actual y futuro.

VALORES:

- Carácter dinámico e innovador con el objetivo de estar a la vanguardia de las últimas tendencias metodológicas fundamentadas en la disciplina de la neuroeducación, fomentando el uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
- Compromiso con la calidad educativa a través de la implantación y desarrollo de sistemas de gestión dirigidos a la mejora continua. El desarrollo de un Proyecto Educativo que promueve como valores:
 - El respeto a las personas sin distinción de raza, sexo, ideología y creencias.
 - El respeto al propio cuerpo a través de programas específicos dirigidos a la adquisición de hábitos de vida saludables.
 - Fomentar la responsabilidad frente al grupo y la tolerancia. Inculcar la cultura del esfuerzo y el desarrollo de la curiosidad intelectual.
 - Desarrollar la conciencia de pertenecer a un mundo cada vez más global que exige el respeto y el conocimiento de otras culturas, así como la adquisición de competencias básicas que permitan la comunicación con ellas.
 - Fomentar hábitos sociales y de convivencia adecuados.
 - Inculcar el respeto hacia el entorno, los recursos materiales y las instalaciones del colegio.
 - Desarrollar en los alumnos la autoconfianza.
 - Reconocer la individualidad como esencia de la convivencia, aportando cada cual su potencialidad y sus dificultades como enriquecimiento del grupo general.
- Su compromiso social mediante el desarrollo de proyectos solidarios hacia sectores desfavorecidos de la sociedad, con el objetivo de sensibilizar, concienciar e implicar en ellos a toda la comunidad educativa.
- La responsabilidad con el medio ambiente, desarrollando acciones encaminadas a preservar el entorno natural y el fomento de actitudes que favorezcan el logro de estos fines entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Datos del Centro Educativo

Código del Centro: 30018692

Nombre del Centro: Colegio Montepinar

Nombre del Responsable: Domingo J. Sánchez Pérez

Cargo del Responsable: Director

Dirección: Avenida Castillo de Monteagudo, 95. 30163 El Esparragal, Murcia

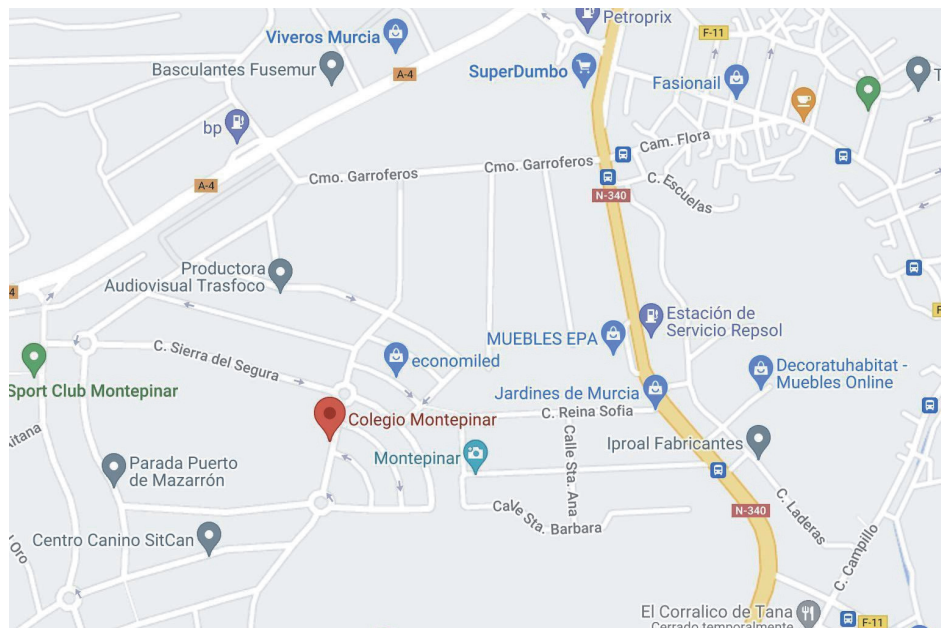
Teléfono: 968 853626

Fax: 968 853626

Web: www.colegiomontepinar.com

Correo electrónico: 30018692@murciaeduca.es

Plano de situación



SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Los servicios que se prestan en el centro son los siguientes:

Enseñanzas:

- Educación Infantil Primer Ciclo.
- Educación Infantil Segundo Ciclo. Concertado.
- Educación Primaria. Concertado.
- Educación Secundaria Obligatoria. Optativas: Segunda Lengua Extranjera Francés, Comunicación Audiovisual, Cultura Clásica y Robótica. Concertado.
- Bachillerato. Concertado.
 - o Modalidades: Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología.
 - o Optativas: Francés I, Finanzas Responsables, Música, espectáculo y comunicación, Digitalización y ofimática, Historia de la Música y la Danza y Cultura Audiovisual II.

- Formación Profesional Básica:
 - o Formación Profesional Grado Básico Informática y Comunicación. Concertado.
- Formación Profesional de Grado Medio:
 - o Ciclo Formativo de Grado Medio: “Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre”
 - o Ciclo Formativo de Grado Medio: “Estética y Belleza”. Concertado.

Gestión administrativa:

- Tramitación de certificaciones.
- Gestión de títulos académicos.
- Gestión de convalidaciones.
- Gestión de traslado de matrícula.
- Tramitación de becas y ayudas al estudio.
- Banco de libros.
- Admisión y matriculación de alumnos.
- Estadística del centro.
- Uniformidad.
- Gestión de actividades complementarias y extraescolares.

Medidas de Atención a la Diversidad

- Orientación.
- Refuerzo en horario escolar fuera del aula por parte de profesionales de Pedagogía Terapéutica.
- Maestra de Audición y Lenguaje.

Actividades extraescolares y deportivas

- Formación Cambridge.
- Refuerzo Psicopedagógico.
- Robótica.
- Danza.
- Teatro.
- Escuela de Talentos.
- Multideporte.

- Patinaje.
- Pádel (Sport Club Montepinar).
- Judo y defensa personal.
- Gimnasia Rítmica.
- Taller de manualidades.
- Dibujo.
- Ajedrez.
- Escuela de fútbol.
- Escuela de Música (Música y movimiento, piano, violín, guitarra, Lenguaje Musical).

Planes y programas:

- Fomento de la lectura.
- Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras.
- Programa para la salud.
- Sistema de Gestión de Calidad
- Huerto Escolar.
- Programa Frutas, Hortalizas y Lácteos.
- Programa Alerta Escolar.
- Programa Higiene Postural en Edad Escolar
- STEAM. Robótica.
- Programa Centros Digitales.
- Educando en Justicia.
- Proyecto ARGOS y ALTACAN.
- Deporte Escolar.
- Educación Ambiental: Programa de reciclaje.
- ECOEMBES: Organización medioambiental sin ánimo de lucro.
- Taller afectivo-sexual: PERSEA.
- Programa Activa Familia.
- UNIDREAM: Programa de orientación.

Actividades de colaboración con otras entidades

SOCIAL y SOLIDARIO

- Residencia de ancianos Montepinar. Voluntariado navideño.
- Recogida de alimentos. Sensibilización y educación para el desarrollo con Jesús Abandonado.
- Save the Children. Campaña solidaria para ayudar a los niños en Ucrania (mercadillo ecológico, Rifa Open Day).
- ONG: Global Humanitaria. Campaña solidaria de recogida de ropa y calzado.
- Campaña solidaria de recogida de juguetes.
- Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Formación en prevención del uso responsable de Internet y redes sociales. Guardia Civil y Policía Local.

FORMACIÓN

- Colaboración con universidades para la realización de Practicum de Grados y Másteres universitarios.
- Centro de referencia Cambridge.
- Ayuntamiento de Murcia: Servicio de Educación - Programas Educativos.
- Asociación multidisciplinar: ASTRADE, ADAMUR, ASINTER.
- Universidad de Murcia y UPCT: Olimpiadas de Física y Química, Matemáticas y Olimpiada Nacional Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

SALUD

- Consejería de Salud de Murcia.
- Centro de Salud: programas de vacunación.

Otros Servicios

- Cafetería/cantina interna.
- Servicio de comedor con cocina propia.
- Aula matinal y vespertina.
- Escuela de Verano, Navidad y Semana Santa.
- Inmersión lingüística en Reino Unido. Campamento de verano.
- Dispositivos de sustitución en la Enseñanza Digital.



- Atención individualizada de la Orientadora y del equipo de Orientación educativo y Psicopedagógico del centro.
- Organización de pruebas de habilitación lingüística.

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

El director del Colegio Montepinar se compromete a ofrecer sus servicios con calidad, para lo cual establece los siguientes compromisos de calidad y sus respectivos indicadores para su evaluación:

	Compromiso	Indicador
1	<p>(PD04 Gestión de calidad) Grado de satisfacción general de las familias con el centro. Una media igual o superior a 8 sobre 10.</p> <p>Encuesta anual.</p>	<p>(PD04.01.IN03) Grado de satisfacción general de las familias con el centro ≥ 8.</p> <p>Escala de 0 a 10.</p>
2	<p>(PD04 Gestión de calidad) Grado de satisfacción de las familias con el programa bilingüe del Centro. Una media de 8 o superior sobre 10.</p> <p>Encuesta anual.</p>	<p>(PD04.01.IN04) Grado de satisfacción de las familias con el proyecto bilingüe del Centro ≥ 8. Escala de 0 a 10.</p>
3	<p>(PC03 Evaluación) Resultados en la prueba de acceso a la Universidad. Desviación por encima de la media regional igual o superior a 0,6 puntos.</p> <p>Medición anual.</p>	<p>(PC03.06.IN02) Nota media del alumnado del Centro menos nota media regional $\geq 0,6$.</p>
4	<p>(PD04 Gestión de calidad) Grado de satisfacción de las familias con los tiempos de respuesta a sus necesidades y sugerencias. Una media igual o superior a 7,5 sobre 10.</p> <p>Encuesta anual.</p>	<p>(PD04.04.IN01) Grado de satisfacción de las familias con el tiempo de respuesta a sus necesidades y sugerencias $\geq 7,5$. Escala de 0 a 10.</p>

5

(PC01 Práctica docente) Grado de satisfacción de las familias con la accesibilidad e información recibida por parte del profesorado. Una media igual o superior a 7,5 sobre 10.

Encuesta anual.

(PC01.03.IN01) Grado de satisfacción de las familias con la accesibilidad e información recibida por parte del profesorado $\geq 7,5$. Escala de 0 a 10.

6

(PC02 Orientación) Grado de satisfacción general de las familias con el Departamento de orientación. Una media igual o superior a 7,5 sobre 10.

Encuesta anual.

(PC02.06.IN04) Grado de satisfacción general de las familias con el Departamento de Orientación $\geq 7,5$. Escala de 0 a 10.

7

(PD04 Gestión de calidad) Grado de satisfacción de las familias con la accesibilidad e información recibida por parte del equipo directivo. Una media igual o superior a 7,5 sobre 10.

Encuesta anual.

(PD04.01.IN02) Grado de satisfacción de las familias con la accesibilidad e información recibida por parte del equipo directivo $\geq 7,5$. Escala de 0 a 10.

8

(PD04 Gestión de calidad) Grado de satisfacción general del alumnado con el Centro. Una media de 7 o superior sobre 10.

Encuesta anual.

(PD04.01.IN01) Grado de satisfacción general del alumnado con el Centro ≥ 7 . Escala de 0 a 10.

9

(PC03 Evaluación) Porcentaje de alumnos que promocionan o titulan en la evaluación de junio igual o superior al 85% en Educación Secundaria.

Recuento anual.

(PC03.06.IN01) (Número de alumnos que promocionan o titulan en junio / número de alumnos matriculados en cada etapa) x 100 \geq 85 en Educación Secundaria.

10

(PC05 Convivencia) Grado de satisfacción general de las familias con el clima de convivencia del Centro. Una media igual o superior a 7,5 sobre 10.

Encuesta anual.

(PC05.02.IN02) Grado de satisfacción general de las familias con el clima de convivencia del Centro \geq 7,5. Escala de 0 a 10.

11

(PC05 Convivencia) Porcentaje de alumnado de Educación Secundaria que no presentan faltas graves contra las normas de convivencia durante el curso escolar igual o mayor del 95%.

Recuento anual.

(PC05.02.IN01) (Número de alumnos de Educación Secundaria sin faltas graves contra las normas de convivencia / número de alumnos matriculados en E. Secundaria) x100 \geq 95.

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria ([BOE 52 de 2 de marzo de 2022](#)).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria ([BOE 76 de 30 de marzo de 2022](#)).
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato ([BOE 82 de 6 de abril de 2022](#)).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional ([BOE 78 de 1 de abril de 2022](#)).
- Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas. ([BOE 83 de 7 de abril de 2011](#))
- Orden EDU/1294/2011, de 13 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza. ([BOE 122 de 23 de mayo de 2011](#)).
- Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo. ([BOE 50 de 27 de febrero de 2020](#))

Normativa de referencia contenida en la web del [Ministerio de Educación y Formación Profesional](#).

Normativa Autonómica:

- Decreto n.º 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ([BORM n.º 255, 4 de noviembre de 2022](#)).
- Decreto n.º 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ([BORM n.º 267, de 18 de noviembre de 2022](#)).
- Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ([BORM n.º 283, de 9 de diciembre de 2022](#)).
- Decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ([BORM n.º 296, de 24 de diciembre de 2022](#)).
- Decreto n.º 158/2023, de 25 de mayo, por el que se modifica el Decreto n.º 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la formación profesional básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ([BORM n.º 39, de 7 de febrero de 2015](#)).

- Orden de 19 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ([BORM nº 278, de 1 de diciembre de 2015](#)).
- Orden de 2 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ([BORM nº 289 de 16 de diciembre de 2021](#)).

Normativa contenida en la web de la [Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia](#).

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

La elaboración de este Catálogo de Servicios, así como su control y revisión es responsabilidad del Colegio Montepinar, quien se compromete al cumplimiento de los objetivos marcados, facilitando e impulsando la labor del equipo de trabajo para la consecución de los compromisos de calidad y a este respecto cabe considerar:

- Con los compromisos expresados en este Catálogo de Servicios, se está comunicando a los ciudadanos la voluntad de ofrecer servicios de calidad e impulsar actuaciones que estimulen procesos de innovación y mejora continua de los servicios y, al mismo tiempo, los niveles de calidad, las condiciones de prestación de los servicios que los ciudadanos pueden esperar y el compromiso del responsable en tratar de alcanzar estos objetivos.
- Para la elaboración de este Catálogo de Servicios, se ha constituido un Equipo de Trabajo, presidido por el responsable de este Catálogo de Servicios, que velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, identificará las áreas o servicios del Centro susceptibles de introducir mejoras y comunicará al personal del Centro los compromisos de calidad.
- Al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en este Catálogo de Servicios el responsable de éste, mediante cuadros de mando de seguimiento, realizará un control mensual de su cumplimiento, cuando se refieran a los plazos y condiciones en las que se llevan a cabo los servicios que se prestan. En todo caso, anualmente y en el último trimestre del año, el director del centro Colegio Montepinar dará cuenta al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa del resultado de la evaluación periódica efectuada respecto al cumplimiento de compromisos durante el curso inmediatamente anterior, así como de los métodos de control utilizados y el establecimiento y revisión, en su caso, de las medidas correctivas que correspondan.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

La participación y colaboración de los ciudadanos en la mejora de los servicios ofrecidos, se articulará mediante la presentación de quejas y sugerencias o cumplimentando, en su caso, las encuestas de satisfacción, en la forma que se señala a continuación:

- **PRESENCIAL:** en las dependencias del Centro.
- **TELEFÓNICA:** al teléfono 968 853626.
- **TELEMÁTICA:** para el planteamiento, tanto de quejas como de sugerencias, que los usuarios estimen pertinente, para el mejor funcionamiento del centro, a través del enlace siguiente:
<https://www.colegiomontepinar.com/formulario-felicitaciones-y-mejoras/>
- **ESCRITA:** en la Secretaría del centro, en el Buzón de la entrada o por correo postal.
- La Inspección de Educación dispone de un sistema de guardias de atención directa a fin de canalizar las demandas de información y asesoramiento de todos los sectores de la comunidad educativa.
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1476&IDTIPO=140&RASTRO=c41\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1476&IDTIPO=140&RASTRO=c41$m)

HORARIO DE ATENCIÓN

El horario de atención al público en las dependencias del centro será el siguiente:

- **Secretaría:** de lunes a viernes, de 9 a 13:30 horas, con cita previa, ya sea vía telefónica (968853626) o por correo electrónico (secretaria@colegiomontepinar.es).
- **Profesorado:** en las horas de atención a las familias, facilitado al alumnado el primer día de clase, ya sea vía telefónica (968853626) o por correo electrónico (secretaria@colegiomontepinar.es).
- **Equipo directivo:** de lunes a viernes, con cita previa, ya sea vía telefónica (968853626) o por correo electrónico (secretaria@colegiomontepinar.es).

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

- **Telefónica:** llamando al 968853626.
- **Presencial:** la atención presencial es la que se ofrece personalmente a los ciudadanos en la Secretaría del Centro.
- **Correo electrónico:** secretaria@colegiomontepinar.es
- **Web:** <http://www.colegiomontepinar.com>
- **RR.SS:** @ColeMontepinar
- **Electrónica:** en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma.
- **Plataforma:** <https://montepinar-esparragal.educamos.com/>

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Transporte público-autobuses: líneas 36 y 50.

Compromiso de transparencia. Accesibilidad documental.

- Documentos que son totalmente públicos (en la web del centro):
 - Catálogo de servicios.
 - Proyecto educativo de centro:
<https://www.colegiomontepinar.com/proyecto-curricular/>

PROYECTO EDUCATIVO

El Colegio Montepinar de Murcia es un proyecto de centro educativo privado y concertado por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo que desarrolla un proyecto curricular basado en la enseñanza bilingüe, en el que se imparte el Currículo oficial Español

Esta institución educativa orienta sus objetivos académicos a formar alumnos mediante una metodología multidisciplinar, práctica y vanguardista para proporcionar a los escolares una formación cualitativa y universal en valores intelectuales, humanos y culturales, que les permita afrontar con seguridad el competitivo escenario académico y profesional que les tocará vivir.

Este proyecto curricular tiene hoy en día en los centros educativos bilingües gran aceptación por parte de las familias, con excelentes resultados académicos en el alumnado y de reconocido interés para todo el sistema educativo, en el que pretendemos dar especial consideración al dominio de las lenguas, a la utilización de las nuevas tecnologías, a los deportes, a los avances de la ciencia, a las artes y al respeto y aprecio del medio ambiente en todo su conjunto.